



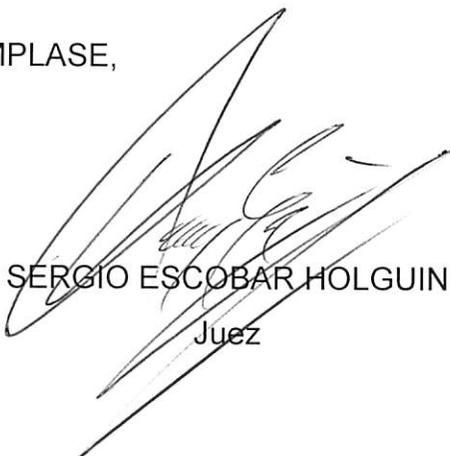
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1782  
RADICADO N°. 2010-00358-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la manifestación realizada por la Cámara de Comercio del Aburra Sur (fl. 26 cuaderno medidas cautelares), teniéndose en cuenta la concurrencia de embargos de que allí se da cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>49</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>29/09/2022</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA